



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 57 -2007-RASS
Santiago de Surco, 04 ENE. 2007

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, es necesario designar al funcionario responsable de la difusión, a través del Portal de Transparencia vía Internet, de brindar la información a que se refiere el citado artículo 5° de la Ley;

En uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

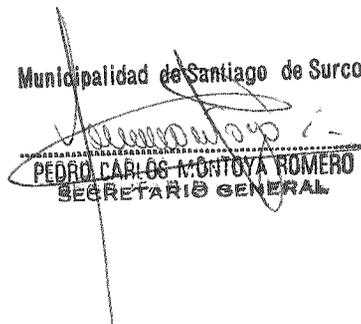
RESUELVE:

 **Artículo 1°.-** Designar al señor **JENNER BUENAVENTURA CABAÑAS OYARCE**, Gerente de Tecnologías de Información y Procesos, como responsable de difundir a través del Portal de Transparencia vía Internet, la información de la Corporación a que se refiere el artículo 5° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2°.- Disponer que todas las dependencias de la Municipalidad de Santiago de Surco, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, proveerán en los plazos establecidos, la información que les solicite la Gerencia de Tecnologías y Procesos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE